



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1703/98

EXPEDIENTE Nº 13-15.176/98

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Vista la Acordada CSJN Nº 25/95; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita en estas actuaciones el reintegro de gastos por comisiones cobradas por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires por el depósito de dinero y otros valores que fuera ordenado en la causa Nº 43.378 "Ministerio de Relaciones Exteriores su denuncia", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 6.

Que ese pedido fue parcialmente atendido mediante el dictado de la Resolución D.A.F. Nº 241/98 (confr. fs. 26).

Que el titular del Juzgado citado requiere, a fs. 33, que se arbitren los medios para abonar la suma de \$ 1.814,43.

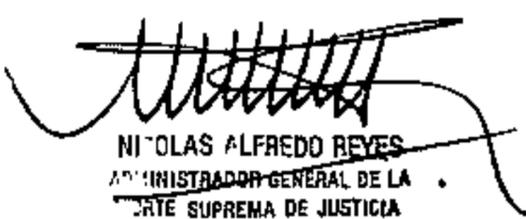
Que a fs. 38 la Dirección de Administración Financiera eleva el presente con opinión favorable.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 una partida - con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión - de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.814,43)** para ser destinada a los fines señalados precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la cuenta "Jurídicos" (05-01-00-00-01-0002-3-4-3-00000-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

3º) Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION